República de Colombia



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de agosto de Dos mil veintiuno (2021)

| RADICADO | 05001-31-03-011-2016-00469-00 |
|-------------|--------------------------------|
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | BANCO COLPATRIA S.A. |
| DEMANDADO | MAURICIO MANUEL LOAIZA ALVAREZ |
| PROVIDENCIA | Auto 1974V |
| DECISIÓN | Otorga poder |

Por ser procedente se reconoce personería jurídica suficiente al abogado SANTIAGO TABORDA RINCON titular de la tarjeta profesional Nº 304471 del C. S. de la J., para representar a la demandante PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS en los términos del poder conferido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA